

TIPA

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

234/23

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo,

2 2 NOV 2023

II) que el referido artículo dispone: "Facúltase al Poder

asesoramiento de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, a otorgar exoneraciones, totales o parciales de los tributos fijados por el artículo 99 de la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998 y sus

artículo 99 de la Ley N° 17.011, de 25 de setiembre de 1998 y sus modificativas y por el artículo 117 de la Ley N° 17.164, de 2 de setiembre de 1999 y sus modificativas, cuando las actividades y servicios que presta dicha Dirección, en materia de signos distintivos, patentes, indicaciones geográficas y denominaciones de origen, se suministren a otros organismos públicos, a instituciones que posean acuerdos con la misma o cuando se

Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Industria, Energía y Minería, con el

trate de programas o proyectos de actores sociales promocionados y/o subvencionados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería",------

CONSIDERANDO: I) que según informe de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (DNPI), la solicitante cumple con el requisito establecido en el mencionado artículo, por lo que se sugiere el otorgamiento de la exoneración total de los tributos de solicitud del registro de la marca mixta "CC CRAFT CITY" Acta Nº 553681, para la clases internacionales de Niza Nº

35 y 41;-----

As 210

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA R E S U E L V E:

1º.- Exonérase a la Dirección Nacional de Artesanias, Pequeñas y Medianas Empresas (DINAPYME), del pago de la tasa de solicitud de registro de marca, prevista en el artículo 99 de la Ley Nº 17.011 de 25 de setiembre de 1998, en la redacción dada por el artículo 395 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, respecto al trámite de registro de la marca mixta "CC CRAFT CITY" Acta Nº 553681, para la clases internacionales de Niza Nº 35 y Nº 41

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.-

ES

LACALLE POU LUIS

REATRIZ ARGIMÓN Vicepresidente de la República

en ejercicio de la Presidencia